

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 73
SERIE 2004-2005
(P. de R. Núm. 85, Serie 2004-2005)**

APROBADA:

9 DE MARZO DE 2005

RESOLUCION

PARA AUTORIZAR LA CONTRATACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PUERTO RICO Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN SOBRE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION PEDIATRICA INFECTADA Y AFECTADA POR EL VIH/SIDA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Departamento de Salud de Puerto Rico comenzó a beneficiarse en 1988, de una aportación federal bajo el Programa "Pediatric AIDS Demonstration Project", relacionado con problemas del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en niños, a tenor con una propuesta sometida por dicho Departamento al gobierno federal;

POR CUANTO: El gobierno federal le aprobó al Departamento de Salud de Puerto Rico la Propuesta "Puerto Rico Pediatric HIV/AIDS Demonstration Non Competing Application - 5 H12 HA 00013-11, 2004-2005, para la continuación de la prestación de servicios;

POR CUANTO: Debido a la incidencia de VIH/SIDA entre la población infantil de San Juan, es necesario darle continuidad a los proyectos ya desarrollados para contrarrestar la propagación de la enfermedad y atender adecuadamente a los niños con VIH/SIDA;

POR CUANTO: El Departamento de Salud de Puerto Rico interesa contratar con el Municipio de San Juan para que continúe desarrollando un sistema de prestación de servicios comprensivos para niños con VIH/SIDA y sus familias residentes en este Municipio;

POR CUANTO: El Artículo 14.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", faculta a los municipios a entrar en convenios con cualquier agencia del Gobierno Central para, entre otros, realizar conjuntamente cualquier estudio, trabajo o actividad y desarrollar cualquier proyecto, programa, obra o mejora pública o prestarse cualquiera otros servicios en común;

POR CUANTO: El inciso (a) del Artículo 14.002, antes citado, añade que todo contrato que se otorgue de conformidad con dicho Artículo, deberá ser aprobado por la Legislatura Municipal de cada Municipio que sea parte del mismo.

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar la contratación entre el Departamento de Salud de Puerto Rico y el Municipio de San Juan para continuar desarrollando un sistema de prestación de servicios comprensivos para niños con VIH/SIDA y sus familias, copia de cuyo borrador se incluye y se hace formar parte de esta Resolución.

Sección 2da.: Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, GUILLERMO ROMAÑACH OBRADOR, SECRETARIO AUXILIAR DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 85, Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 3 de marzo de 2005, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Rafael R. Luzardo Mejías, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusada la señora Dinary Camacho Sierra.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las once páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 4 de marzo de 2005.

Guillermo Romañach Obrador
Secretario Auxiliar
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

___de _____ de 2005

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde